

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

13563 *Real Decreto 1121/2015, de 11 de diciembre, por el que se indulta a doña Jéssica Blázquez López.*

Visto el expediente de indulto de doña Jéssica Blázquez López, condenada por el Juzgado de lo Penal número 3 de Barcelona, en sentencia de 22 de diciembre de 2011, como autora de un delito de robo con violencia, a la pena de dos años de prisión, con inhabilitación para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y una falta de lesiones, a la pena de multa de un mes a razón de seis euros diarios, por hechos cometidos en el año 2011, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de diciembre de 2015,

Vengo en conmutar a doña Jéssica Blázquez López la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de un año de multa, que se satisfará en cuotas diarias de 2 euros, cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 11 de diciembre de 2015.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO